

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

**EXTRACTO****SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACION DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS****COMUNA de MARIA PINTO, PROVINCIA de MELIPILLA, RM**

MARÍA TERESA HURTADO ZAÑARTU, RUT: 5.618.772-3 y GONZALO JOSE SANCHEZ UGARTE, RUT: 4.664.729-7, solicitan cambio del punto de captación alternativo, de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal 50 litros por segundo, del acuífero de Puangue Medio, comuna de María Pinto, provincia de Melipilla, Región Metropolitana y que actualmente se capta desde Pozo 2, ubicado en Parcela 8 del Proyecto de Parcelación El Parrón, Rol N° 15-110, a 7,5 m al norte del deslinde Sur de la propiedad que lo separa de la Parcela N° 9 y a 424,7 m al Poniente del deslinde que los separa de la Parcela N° 6.

Este derecho se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla a fojas 218, número 370 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2002 y asimismo en el Catastro Público de Aguas.

El cambio solicitado es hacia 2 pozos - ubicados en el mismo acuífero de Puangue Medio, en Lote 1 de la subdivisión Higuera 1 del predio Reserva Cora 4 del Proyecto Parcelación El Parrón, comuna de María Pinto - de forma de permitir su extracción en cualquiera de ellos, incluido el pozo actual, con la sola limitación de no superar el caudal máximo instantáneo en cada uno de ellos o el caudal de 50 l/s, así como tampoco que la extracción simultánea de las captaciones supere el caudal máximo total otorgado de 50 l/s y el volumen total anual de 1.576.800 m<sup>3</sup> de acuerdo al siguiente detalle:

Pozos	Coordenadas UTM , DATUM WGS 84		
	UTM Norte (m)	UTM Este(m)	Caudal Máximo Instantáneo (l/s)
Pozo 6	6.289.464,70	306.212,01	63
Pozo 9	6.289.531,29	306.426,95	20

La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica.

Se solicita un radio de protección de 200 metros en torno a cada pozo.